

Rad.2019-510

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI, PROCEDE A REALIZAR LA LIQUIDACION DE COSTAS DEL PRESENTE PROCESO A QUE FUE CONDENADA LA PARTE DEMANDADA:

Envío Notificación personal demandado (fl.34)	\$ 11.000.00
AGENCIAS EN DERECHO (Sentencia 124 del 25-09-20)	\$ 877.803.00
<u>TOTAL LIQUIDACION COSTAS:</u>	\$ 888.803.00

SON: OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS (\$888.803.00).

Cali, 05 de octubre de 2020

CONSTANZA TELLEZ PAZ
SECRETARIA

(1)

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
Santiago de Cali, siete de octubre de dos mil veinte (2020)

Auto N°:	729
Radicado:	760013110012-2019-00575-00
Proceso:	LEVANTAMIENTO DE AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR
Demandante:	SANDRA GUOMAR GARCIA MURILLO
Demandado:	HUBER ENRIQUE VALENCIA RAMIREZ
Tema y subtemas:	AUTO APRUEBA LIQUIDACION DE COSTAS

Conforme al contenido del numeral 1 del artículo 366 del C.G.P., el despacho APRUEBA la liquidación de costas que antecede a cargo de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA
JUEZ

(1)